

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 93/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las Tarifas del Cementerio Municipal.

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de

treinta días mediante anuncio en el BOP, Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y diario de mayor circulación de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación, en su caso, de alegaciones y reclamaciones.

3º. Entender que el acuerdo ahora provisional pasa a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si no se produjeran alegaciones o reclamaciones durante el período de información pública.

Puente Genil, a 2 de enero de 2014. La Alcaldesa Accidental, Fdo. Verónica Morillo Baena.